UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 706/2017

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para Adquisición de Uniformes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2017.-

Visto: El llamado a Contratación Directa para Adquisición de Uniformes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y;

Considerando: Que, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **WEKA S.R.L., Archie per Atti Sastrería S.R.L.** y **Norman Sastrería** (de Aníbal S. Centurión A.); y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la firma **Norman Sastrería**, bajo los fundamentos de que su oferta se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Artículos 4º, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/00, y los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato del llamado para Adquisición de Uniformes a la firma **Norman Sastrería** (de Aníbal S. Centurión Arzamendia – C.I. Nº 1.102.121) por un monto de **Gs. 71.316.000** (guaraníes setenta y un millones trescientos dieciséis mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2017	01	01	0	0	320	10	01	10	71.316.000

Art. 2º **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas Weka S.R.L. y Archie per Atti Sastrería S.R.L. por no cumplir con los requisitos establecidos en la Carta Invitación y con el Art. 60 punto 3 y Art. 61 punto 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Art. 3º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector